

BASES LEGALES CIRCUITOS SCALEXTRIC

1_ EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L, con CIF B- 66.733.387 y domicilio social en C/ Aribau, 191-193, 1º, 2ª, CP-08021, Barcelona, empresa propietaria del Parque Comercial “Parque Ferrol”, sito en Avd. Buque Escola Galatea S/N – Ferrol organiza para celebrar su 8º Aniversario un concurso (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

2_ FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La promoción se iniciará el día 12 de Noviembre de 2021 y finalizará el día 5 de Diciembre de 2021.

3_ REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

Podrán participar todas aquellas personas que residan en España y que no tengan relación alguna con la actividad que se desarrolla

TEXTO EXPLICATIVO PARA LA PARTICIPACIÓN:

Todos los viernes de 17 a 21h y los sábados y domingos de apertura (28 Nov. y 5 Dic.) en horario de 11 a 13h y de 17 a 21h las personas que lo deseen podrán acceder a la zona de Scalextric. Para participar en los premios y correr en los circuitos deberán presentar uno o varios tickets de compra de cualquier operador de Parque Ferrol por valor total de 5€ y fecha de Noviembre o Diciembre. Cada ticket de 5€ permitirá la participación de una única persona.

En la zona de la actividad habrá un circuito en el que podrán jugar hasta 4 personas simultáneamente y 4 circuitos individuales en el que se podrá optar a premios en cada uno de ellos (Circuito Parque Ferrol, Circuito Feuvert, Circuito Mediamarkt, y Circuito Sprinter), para jugar se tendrá que presentar un ticket.

Cada participante con un ticket de 5€ podrá participar en dos de los circuitos.

La participación consistirá en realizar 5 vueltas por circuito intentando conseguir el menor tiempo posible.

Los ganadores de cada uno de los circuitos será la persona que haya hecho las 5 vueltas en el menor tiempo en cada uno de ellos. El Circuito Mediamarkt tendrá dos premios, con lo que habrá dos ganadores al primer y segundo mejor tiempo.

Para poder participar es necesario aportar a la organización los datos personales necesarios para poder ponerse en contacto con ellos si fuese necesario.

4_ LUGAR Y FECHA DEL PREMIO

Al finalizar la promoción, el día 5 de diciembre, se realizará un recuento de tiempos y se comunicarán los ganadores.

El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente:

Los participantes que resulten ganadores serán notificados a través de mail o teléfono por la

organización.

La organización se reserva un plazo de 5 días naturales desde la finalización de la promoción para contactar con los ganadores..

Si la organización no recibe respuesta de los ganadores en 48 horas el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al siguiente mejor tiempo, no teniendo éste primero, derecho alguno a reclamo posterior de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio.

5_ PREMIOS

Los premios de cada uno de los circuitos consistirá en :

Circuito Feuvert

* 1 premio consistente en una revisión Integral para el coche, para cualquier marca y modelo incluyendo cambio de aceite Feu Vert, filtros de aceite, aire y habitáculo y revisión de más de 50 puntos de seguridad del coche. Además se completará la revisión con un diagnóstico PRE-ITV que incluye el análisis de emisión de gases del coche. (validez y condiciones marcadas por Feuvert)

Circuito Sprinter

* 1 premio consistente en unas zapatillas de cualquier marca y modelo por un valor máximo de 100€ (validez y condiciones marcadas por Sprinter)

Circuito Mediamarkt

* 2 premios para los 2 mejores tiempos consistente cada uno de ellos en 1 Silla Gaming Mod. Playseat Puma Active Gaming Seat

Circuito Parque Ferrol

* 1 premio consistente en un pack para conducir un Formula 2.0 + Vuelta de reconocimiento a elegir realizarlo entre 5 circuitos (Alcañiz (Teruel), Ametlla de Mar (Tarragona), Campillos (Málaga), Chiva (Valencia), Villaverde de Medina (Valladolid))

El premio incluye:

- Vuelta de reconocimiento + briefing
- Conducir un Formula 2.0
- Zona de refrescos
- Foto en formato digital
- Vuelta en vehículo de alta gama para 1 acompañante
- Seguro

Condiciones:

- Disponible de febrero a noviembre
- Fechas disponibles según calendario

- Se necesita carnet de conducir, tipo B, vigente
- Actividad sujeta a condiciones meteorológicas. En caso de cancelación, se programará la actividad para una nueva fecha.
- Actividad sujeta a condiciones meteorológicas. En caso de cancelación, se programará la actividad para una nueva fecha. El cambio no tendrá coste para el cliente
- La experiencia incluye 1 vuelta de reconocimiento con un vehículo de alta gama para el beneficiario y un acompañante (como pasajeros). La conducción del Formula 2.0 se realiza tras un vehículo guía.
- Acceso ilimitado de acompañantes. 5 acompañantes tienen acceso al box y al snack zone (no suben al coche de reconocimiento ni al Formula 2.0)
- Validez de 1 año

No se permitirá canjear los premios por dinero en metálico. La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

6_ DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta promoción.

Se excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que trasgreda las normas de buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

7_ EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8_ PUBLICIDAD

Parque Ferrol se reserva el derecho a publicar los nombres de los ganadores con fines promocionales.

9_ UTILIZACIÓN DE IMAGEN Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes autorizan expresamente a Parque Ferrol para la utilización con fines publicitarios o promocionales del nombre e imagen de los mismos en cualquier medio, soporte o material publicitario, a la reproducción de imágenes o vídeos tanto en la página web como en las cuentas de nuestras redes sociales. Todo con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que puedan atentar contra el derecho del honor en los términos previstos de la Ley Orgánica 1/1985 del 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Pundonor, la Intimidad Personal y familiar y a la propia imagen. La presente autorización se acepta sin

límite temporal otorgándose en consecuencia por un plazo de tiempo ilimitado.

10_ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se entiende que con la participación en esta promoción, se presta el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte de Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD). Los datos personales recogidos serán incorporados a un fichero registrado por Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L y serán tratados por ésta para la presente actividad y el envío por correo ordinario o electrónico o contacto telefónico de comunicaciones comerciales o promocionales dentro del Parque Comercial. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá dirigirse por escrito que le identifique, presentando fotocopia de su DNI o cualquier otro documento oficial de identificación, a la empresa Shaftesbury Re Parque El Ferrol S.L, con CIF B- 66.733.387 y domicilio social en C/ Aribau, 191-193, 1º, 2ª, CP-08021, Barcelona

11_ CAMBIOS

Parque Ferrol se reserva el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no se perjudique los derechos adquiridos por los participantes.

12_ LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.

13_ ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la promoción implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.